



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11322201

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 29 de Agosto de 1986

Número 44

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

ACUERDO que fija el contenido neto, tolerancias e información comercial de las presentaciones de jugos y néctares envasados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

ACUERDO que fija el contenido neto, tolerancias e información comercial de las presentaciones de jugos y néctares envasados.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 34 fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 22 de la Ley General de Normas y de Pesas y Medidas; 1o., 5o., 6o. fracciones I y III y 7o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Normas y de Pesas y Medidas debe indicarse en los productos envasados su contenido neto, respecto del cual a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial le corresponde fijar las tolerancias permisibles.

Que la Ley Federal de Protección al Consumidor atribuye a esta Secretaría, la facultad de modificar los sistemas de venta de cualquier tipo de bienes, con el fin de evitar prácticas engañosas que puedan perjudicar los intereses del consumidor, determinar la forma y capacidad de las presentaciones de los productos, así como el contenido neto, el peso drenado y las tolerancias, caso en el cual los envases y su comercialización deben sujetarse a dichas determinaciones.

Que al uniformarse el contenido neto de las presentaciones, es necesario también establecer los términos en que debe hacerse la verificación del mismo mediante el sistema de muestreo, como lo dispone la Ley General de Normas y de Pesas y Medidas, lo cual facilitará la vigilancia respecto del cumplimiento de este Acuerdo.

Que los jugos y néctares envasados se comercializan en presentaciones que varían notoriamente en sus contenidos netos, variaciones que provocan confusión en la elección por parte del consumidor y traen como consecuencia una competencia no apropiada entre los productores.

Que siendo beneficioso para el consumidor la existencia de una cantidad adecuada de presentaciones de jugos y néctares envasados, uniformes en contenido neto y resultando conveniente para los propios productores el ofrecer sólo estas presentaciones, las que no podrán ser utilizadas como instrumento de competencia indebida, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE FIJA EL CONTENIDO NETO, TOLERANCIAS E INFORMACION COMERCIAL DE LAS PRESENTACIONES DE JUGOS Y NECTARES ENVASADOS.

ARTICULO 1o. Este Acuerdo tiene como finalidad establecer los términos para la comercialización, dentro de la República Mexicana, de jugos y néctares envasados en las presentaciones a que se refiere el artículo 2o. No comprende las ventas a granel o en envases al mayoreo a instituciones o establecimientos de servicios realizadas directamente por el fabricante.

Para los efectos de este Acuerdo, se considera como jugos y néctares envasados a los productos de consumo que definen las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

Tomo CXLII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 29 de Agosto de 1986 | No. 44

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

ACUERDO que fija el contenido neto, tolerancias e información comercial de las presentaciones de jugos y néctares envasados.

AVISOS JUDICIALES: 3522, 3521, 3526, 3527, 3528, 3529, 3530, 3531, 3532, 3533, 3536, 3537, 3538, 3544, 3545, 3546, 3547, 3548 y 3351.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3393, 3385, 3463, 3524, 3525, 3535, 3539 y 3540.

(Viene de la primera página)

Clave	Título de la Norma	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
NOM-F-018-1968	Jugo de Tomate	16 de Agosto de 1968
NOM-F-032-1968	Jugo de Tomate	07 de Octubre de 1982
NOM-F-044-1983	Jugo de Uva	05 de Agosto de 1983
NOM-F-045-1969	Jugo de Manzana	03 de Septiembre de 1982
NOM-F-053-1980	Néctar de Pera	05 de Agosto de 1980
NOM-F-057-1980	Néctar de Mango	11 de Agosto de 1980
NOM-F-072-1980	Néctar de Durazno	21 de Julio de 1980
NOM-F-073-1980	Néctar de Manzana	07 de Agosto de 1980
NOM-F-076-1980	Néctar de Chabacano	15 de Marzo de 1980
NOM-F-078-1980	Néctar de Guayaba	08 de Agosto de 1980
NOM-F-087-1980	Néctar de Papaya y de Piña	04 de Agosto de 1980
NOM-F-117-1968	Jugo de Piña	19 de Junio de 1968
NOM-F-118-1968	Jugo de Naranja	19 de Junio de 1968

DEFINICION. Se entiende por jugo de verduras, legumbres y verduras con legumbres, al líquido obtenido por medio de procedimientos mecánicos o electromecánicos a partir de verduras y legumbres sanas, frescas, perfectamente limpias. El líquido obtenido deberá ser herméticamente envasado y sometido a un tratamiento que asegure su conservación, pudiendo estar adicionado de conservadores permitidos por la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2o. La comercialización de jugos y néctares envasados, se permitirá en los contenidos netos y tolerancias que a continuación se mencionan:

ENVASE DE HOJALATA	
Contenido Neto	Tolerancia + (ml)
120 ml	3.00
160 ml	4.00
200 ml	5.80
300 ml	8.00
350 ml	8.80
470 ml	10.80
1.0 l	12.00
1.2 l	12.00
2.8 l	28.00

ENVASE DE VIDRIO	
Contenido Neto	Tolerancia + (ml)
120 ml	3.00
160 ml	4.00
200 ml	5.00
300 ml	7.50
350 ml	8.80
470 ml	11.80
1.0 l	12.50

ENVASES PLEGADIZOS DE CARTON	
Contenido Neto	Tolerancia + (ml)
200 ml	5.00
250 ml	6.30
300 ml	7.50
450 ml	11.30
500 ml	12.50
950 ml	12.00
1.0 l	12.50

ENVASE DE PLASTICO	
Contenido Neto	Tolerancia + (ml)
250 ml	6.30
500 ml	12.00
1.0 l	12.30
1.850 l	18.50
2.0 l	20.00
4.0 l	40.00

ARTICULO 3o. La leyenda "Contenido Neto" debe ir seguida de la cantidad en milímetros o litros y el nombre o símbolo de esta unidad, sin pluralizar y sin punto abreviatorio.

Esta información debe aparecer en el angulo inferior derecho o centrado en la parte inferior de la superficie principal de exhibición, que es aquella parte de la etiqueta o envase a la que se da mayor importancia para ostentar el nombre o la marca comercial del producto. El dato cuantitativo debe aparecer libre de cualquier otra referencia que le reste importancia, en contraste con el color del fondo de la etiqueta o envase y en un tamaño no menor al que corresponda según la tabla de dimensiones que se indica a continuación:

Superficie Principal (Área de Etiqueta) cm ² .	Milímetros (Altura mínima del dato cuantitativo) mm
Hasta 30	3
Mayor de 30 a 50	4
Mayor de 50 a 100	5
Mayor de 100 y por cada 50 que aumente el área	1 más

ARTICULO 4o. La verificación del contenido neto del producto se efectuará mediante muestreo estadístico conforme a la siguiente tabla:

Lote de Productos (Unidades)	Muestra de Prueba (Unidades)
Hasta 50	5
de 51 a 150	8
de 151 a 500	13
de 501 a 1 200	20
de 1 201 a 10 000	32

de 10 001 a 35 000	50
de 35 001 a 500 000	80
de 500 001 en adelante	125 por cada 500 000 unidades o fracción.

ARTICULO 5o. Para la verificación del contenido neto, se recabarán preferentemente en las bodegas o almacenes de los lugares de producción el número de muestras por triplicado, correspondientes al número de unidades del producto a verificar. Sobre una de estas muestras se realizarán las pruebas a que se refieren los siguientes artículos. Las otras dos muestras de prueba se individualizarán y marcarán en forma tal que se impida su sustitución. Una de tales muestras quedará en poder del fabricante para los fines a que se refiere el artículo 10 y la otra se concentrará en la Dirección General de Normas y se empleará en el caso de que los resultados de los dos análisis anteriores difieran.

En todo caso la Dirección General de Normas podrá recabar muestras de prueba en el comercio, otorgando el recibo correspondiente, caso en el cual el fabricante deberá reponer al comerciante las muestras recabadas de éste, si por la naturaleza de las pruebas realizadas las muestras no son susceptibles de comercializarse normalmente. Si lo fueren, la Dirección General de Normas deberá devolverlas al comerciantes de quien las obtuvo.

ARTICULO 6o. La comprobación a que se refiere el artículo anterior se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

METODO VOLUMETRICO

Se utiliza una probeta previamente calibrada cuya división en su escala no sea mayor de 10 ml., y se lee directamente el volumen del producto, auxiliándose de una pipeta graduada.

Para determinar el promedio del contenido neto de la muestra (CN); se suman los contenidos individuales de prueba y se dividen entre el número de unidades de la muestra de prueba.

$$CN = \frac{CN1 + CN2 + CN3 + \dots + CNn}{n}$$

Donde:

CN = Promedio del contenido neto de la muestra de prueba
 CN1...n = Contenido neto de cada unidad de prueba
 n = Número de unidades de la muestra de prueba.

ARTICULO 7o. El lote de productos verificados por muestreo se considerará dentro de tolerancia, si el promedio del contenido neto de la muestra de prueba es igual o superior al contenido neto nominal.

Si conforme a los resultados de la verificación de la primera muestra de prueba resultare el lote de productos dentro de tolerancia, las demás muestras de prueba quedarán sin efecto y la recabada por la Dirección General de Normas se devolverá al fabricante.

ARTICULO 8o. Los errores en el contenido neto de cada una de tales unidades que formen la muestra de prueba, se considerarán dentro de los límites de tolerancia negativa de acuerdo a la siguiente tabla:

Muestra de Prueba (Unidades)	Unidades Permitidas Fuera de Tolerancia Negativa
Hasta 20	0
Hasta 32	1
Hasta 50	2
Hasta 80	3
Hasta 125	4
Hasta 250	6

ARTICULO 9o. Si algunas de las unidades de la muestra de prueba resultaren fuera de tolerancia, pero el lote de productos si se encontrase dentro de la tolerancia a que se refiere el artículo 7o., no se sancionará la infracción relativa a las unidades fuera de tolerancia negativa, pero se apercibirá al fabricante para que tome las medidas necesarias a fin de que todas las unidades se encuentren dentro de la tolerancia establecida en el artículo 2o.

Si no obstante dicho apercibimiento, en la verificación que se efectúe dentro del año siguiente a la fecha en que se obtuvo dicho resultado se encontrasen unidades fuera de tolerancia negativa mayores a las establecidas en el artículo 8o., se impondrá la sanción que corresponda.

ARTICULO 10. Si el lote de productos resultare fuera de tolerancia se comunicará el resultado al fabricante, quien dentro de los ocho días hábiles siguientes a la notificación tendrá derecho a solicitar que a su costa, se repita la verificación en diverso laboratorio y con su intervención o de algún representante de él, que se efectuará sobre la muestra de prueba dejada en su poder conforme al artículo 5o.

Si esta segunda verificación confirma el resultado de la inicial, administrativamente se tendrá por definitivo. Si hay discrepancia en ambos resultados, se repetirá de oficio la verificación sobre la muestra que quedó en poder de la Dirección General de Normas y el resultado obtenido se tendrá por definitivo.

En el caso de que en la primera verificación el lote resultare fuera de tolerancia, entre tanto se obtiene el resultado definitivo de la verificación, no se podrá comercializar el lote de productos, mismo que quedará depositado en el establecimiento donde se practicó la selección de las muestras de prueba.

ARTICULO 11. Si como resultado definitivo de la verificación se obtiene que el lote de productos se encuentra fuera de la tolerancia a que se refiere el artículo 7o., la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, además de imponer la sanción administrativa que proceda, prohibirá su venta hasta que se remarque el contenido neto con caracteres indelebles o se complete éste, como lo dispone el artículo 22 de la Ley General de Normas y de Pesas y Medidas.

ARTICULO 12. Cada uno de los envases del producto debe llevar una etiqueta o impresión visible e indeleble con los siguientes datos:

1. Denominación de la naturaleza del producto, seguido del nombre de la fruta, verdura, y/o legumbre de la que se deriva el jugo o néctar.

Muy cerca del nombre ha de especificarse el tipo de proceso al que ha sido sometido el producto (por ejemplo:

deshidratado, concentrado, reconstituido, pasteurizado, etc.).

2. Contenido neto (véanse artículos 2o. y 3o.).
3. Lista de ingredientes en orden decreciente y porcentaje de los conservadores.
4. Fecha de elaboración. Esta fecha se declarará en clave como lo reglamente la Secretaría de Salud.
5. Leyenda de conservación. En los casos que así lo requiera la Secretaría de Salud, los jugos preenvasados deben indicar las condiciones de conservación. Se podrá utilizar para ello la leyenda "Manténgase en refrigeración".
6. Fecha de caducidad. En los casos que así lo requiera debe indicarse el tiempo límite de consumo en forma visible, para ello se podrá utilizar la leyenda "No consuma después de", indicándose en el espacio la fecha de caducidad, conforme a lo que establece la Secretaría de Salud.
7. El registro de la Secretaría de Salud.
8. Nombre o razón social y domicilio del fabricante y/o distribuidor. Estos datos deben aparecer detalladamente.

ARTICULO 13. Todos los datos que ostenten los productos en sus etiquetas, envases y la publicidad respectiva, deberán estar en idioma español.

La información en general debe ser clara, comprensible e impresa en contraste con el color del fondo de la etiqueta.

Queda prohibido el uso de palabras o términos que puedan ser engañosos o que induzcan a error al consumidor, así como el uso de calificativos que no sean comprobables ante las autoridades cuando éstas así lo requieran. El lenguaje en general debe ser claro y comprensible y no deben usarse palabras o frases que deformen el idioma.

ARTICULO 14. Las infracciones relacionadas con el contenido neto se sancionarán de conformidad con la Ley General de Normas y de Pesas y Medidas, las demás de acuerdo con la Ley Federal de Protección al Consumidor.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Los productos objeto del presente Acuerdo correspondientes a lotes de producción anteriores a la fecha en que éste entre en vigor, no quedan sujetos a lo dispuesto en el mismo.

TERCERO. Dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que entre en vigor este Acuerdo, la Dirección General de Normas, exigirá y verificará que los datos que deben ostentar las etiquetas de los envases de jugos y néctares envasados, cumplan con lo dispuesto en los artículos 2o. y 12. Quienes aún conserven etiquetas y envases anteriores, una vez transcurrido dicho lapso podrán solicitar ampliación del mismo para agotarlas.

CUARTO. Para los efectos de aplicación del artículo 3o. de este Acuerdo, a solicitud de cada interesado, la Dirección General de Normas definirá para cada producto en particular lo que debe entenderse por superficie principal de exhibición.

México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Héctor Hernández Cervantes**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de agosto de 1986).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 659/1986, ARQUITECTO OSCAR RODRIGUEZ CUEVAS contra EDUARDO CEBALLOS VAZQUEZ, Primera Almoneda: Doce Horas Diecinueve de Septiembre del año en curso. "Vehículo Marca Ford Mustang, modelo 1980, en color negro con Registro Federal de Automóviles 5422117, No. de serie AFO2XA24833, con No. de Motor hecho en México, la carrocería presenta un regular estado de uso, la pintura se encuentra deteriorada, llantas en regular estado, carece de sistema de enfriamiento y calefacción. BASE: \$ 1'500,000.000. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Toluca, México, a catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

3522.—29 Agosto, 1o. y 2 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente 805/85, Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE ARELLANO MEDINA Y/O ANTONIO SOBADILLA Y/O ROBERTO ESQUIVEL, endosatarios en procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de PEDRO COLIN GONZALEZ Y/O HERIBERTA GARCIA DE COLIN, La C. Juez señaló las Diez Horas del Día Dieciocho de Septiembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado que es: Un inmueble (tierra de labor) ubicado en San Agustín Poteje, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 159.00 metros, con Pedro Castilla; AL SUR: 205.00 metros, con Luis Estrada; AL ORIENTE: 86.00 metros, con Cruz Cotón; AL PONIENTE: 86.00 metros, con Alberto Castilla. Con superficie total de una Hectárea, cuarenta y seis áreas y dos centiáreas y se le asigna un valor de \$ 1'460,200.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México a veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva. Rúbrica.

3521.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 1839/86, el señor CARLOS NAVA GARCIA, promovió por su propio derecho diligencias de Inmatriculación respecto del terreno labor ubicado en la población de San Francisco Ayotulco, Municipio de Huixquilucan y denominado Tzinguani, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.30 metros, con Camino y en una línea de 2.00 metros, con predio de Mateo García; AL SUR: 29.00 metros, con predio de Jacinto Moreno; AL ORIENTE: 11.50 metros, con vía del Ferrocarril y en otra línea de 6.00 metros, con Mateo García; AL PONIENTE: en 18.50 metros, con Camino Vecinal, con una superficie aproximada de 342.00 metros cuadrados, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden los presentes a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

3526.—29 Agosto, 12 y 29 Sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EJECUTIVO MERCANTIL

EXP. 2209/85, ENRIQUE VALERO C., endosatario de ENRIQUE MAYO PUEBLA Vs. GERARDO CID RODRIGUEZ, primera almoneda, once Hrs. del día diecinueve de Septiembre año en curso. 1.- 12 vitalizadores para acumulador de 540 mililitros \$ 500.00 c/u. \$ 6,000.00. 2.- 21 anticongelantes para radiador de 1 litro a \$ 800.00 c/u. \$ 16,800.00. 3.- 4 líquidos para batería de 500 mililitros a \$ 400.00 c/u. \$ 1,600.00. 4.- 12 botes de grasa Super Kosh Frans de 850 grs. a \$ 750.00 c/u. \$ 9,000.00. 5.- 8 botes de grasa Kosh Frans de 425 grs. a \$ 450.00 c/u. \$ 3,600.00. 6.- 20 latas de antifrosinante EP super concentrado de 446 mililitros a \$ 500.00 c/u. \$ 10,000.00. 7.- 44 botes de líquido de frenos EP de 350 mililitros \$ 450.00 \$ 19,800.00. 8.- 9 latas de lubricante 946 mililitros a \$ 600.00 c/u. \$ 5,400.00. 9.- 20 latas de aceite para motor de dos tiempos 250 mililitros marca Cilers a \$ 250 c/u. \$ 5,000.00. 10.- 10 latas de automático para transmisión de un litro a \$ 800.00 c/u. \$ 8,000.00. 11.- 22 filtros de aceite Gonher GP-16; Gonher GP-5 cuatro, Gonher GP-58 uno, Gonher GP-11 uno, Gonher GP-10 dos, Gonher GP-1101 tres, tres Gonher GP-11, Gonher GP-11 uno, quince Gonher GP-1133, Gonher GC-1133 tres, Seis latas marca Monsa CS-1133, Marca Continental 1101 cinco, una marca Continental 1103 y uno sin marca y número para Maverick, a \$ 1,100.00 cada uno son 70 filtros total \$ 77,000.00. 12.- 146 filtros de marcas y características diferentes, a los cuales se les asigna un precio de \$ 800.00 haciendo un total de - - - - \$ 116,800.00. 13.- 23 filtros de marcas y claves diferentes a \$ 2,000.00 c/u. \$ 46,000.00. 14.- 1 filtro marca Gonher GP 56 a \$ 7,000.00. 15.- 13 filtros para gasolina GG 5 a \$ 400.00 c/u. \$ 5,200.00. 16.- 2 filtros inservibles que carecen de valor alguno. 17.- 19 escobillas c/u. a \$ 500.00 \$ 9,500.00. 18.- 1 lata de aditivo Bardhal 445 CC a \$ 800.00. 19.- 4 economizadores PB1Z-9A 565 a \$ 400.00 c/u. \$ 1,600.00. 20.- 11 cajas de fusibles marcas diferentes a \$ 500.00 caja \$ 5,500.00. 21.- 45 lámparas automotrices GE a \$ 1,500.00 c/u. \$ 67,500.00. 22.- 7 condensadores a \$ 300.00 c/u. \$ 2,100.00. 23.- 43 platinos c/u. a \$ 300.00. - - - - \$ 12,900.00. 24.- 5 aditivos para radiador EP a \$ 800.00 c/u. \$ 4,000.00. 25.- 2 Aditivos antifriccionantes a \$ 800.00 c/u. \$ 1,600.00. 26.- 24 filtros para gasolina GG-1 a \$ 350.00 c/u. \$ 8,400.00. 27.- Aparato modular Marca Sony con Televisor y radio AM/FM, Serie 01-7303 \$ 60,000.00. 28.- 2 Anticongelantes Marca \$ 800.00 c/u. \$ 1,600.00. 29.- 2 filtros Atsa 43 a \$ 800.00 c/u. \$ 1,600.00. 30.- 69 filtros diferentes características a \$ 900.00 c/u. \$ 62,100.00. 31.- 35 bandas Gates Vulco diferentes medidas y numeraciones \$ 600.00 c/u. \$ 21,000.00. 32.- Arrancador EP de 250 grs. en bote aerosol 24 total \$ 600.00 c/u. \$ 14,400.00. 33.- 6 tapas de distribuidor diferentes marcas a \$ 500.00 c/u. \$ 3,000.00. 34.- Lámparas para fanal 7 General Elektrik y una Philips \$ 300.00 c/u. \$ 2,400.00 cantidad 8 lámparas. 35.- 7 cajas de bujías de 10 bujías c/u. de diferentes marcas todas en conjunto \$ 10,000.00. 36.- 1 fanal silviana de \$ 300.00. 37.- Una mesa de madera y 1 sumadora marca Olimpia Internacional con No. de Serie MC 91260 en mal estado de uso las dos la mesa con un valor de \$ 1,500.00 y la sumadora de \$ 5,000.00 total \$ 6,500.00. 38.- 2 botes con bomba para aceite en regular estado de uso \$ 5,000.00 c/u. \$ 10,000.00. 39.- 52 bandas Gates de diferentes nominaciones, conjuntamente se les otorga un valor de \$ 31,200.00. 40.- 1 cubeta de aceite para transmisión \$ 300.00. 41.- 4 cubetas de Aceite Pemex Dex 19 litros c/u, dan un total de 76 litros a \$ 600.00 c/u. \$ 45,600.00. 42.- 2 Botes de aceite vacíos de lámina sin bomba a \$ 300.00 c/u. \$ 600.00. 43.- 1 tornillo de banco en azul \$ 100.00. 44.- Un esmeril con motor con No. de Serie 173 Modelo CP 3425-RV regular estado de uso \$ 9,000.00. 45.- 2 embudos uno de plástico color naranja y otro metálico c/u \$ 400.00 \$ 800.00. 46.- Cama para cambio de aceite, muy maltratada \$ 700.00. 47.- 34 Quaker Estate de aditivo para gasolina 140 grs. c/u. \$ 450.00 \$ 15,300.00. 48.- 14 latas Quaker Estate HPA para aceite 500 ML. c/u. 350. total \$ 4,900.00. 49.- 3 antifriccionantes

EP \$ 500.00 c/u, total \$ 1,500.00. 50.- 33 balatas para camión a \$ 1,500.00 c/u. total \$ 49,500.00. 51.- Un ring y una batería carecen de valor. 52.- 3 aditivos para radiador c/u. \$ 500.00 total \$ 1,500.00. 53.- 4 aditivos viedal para dos tiempos c/u. \$ 300.00 total \$ 1,200.00. 54.- 3 chicotes para acelerador a \$ 400.00 c/u. total \$ 1,200.00. 55.- 2 lajas de aditivo de un litro para las dos un valor de \$ 3,000.00. 56.- 2 litros de aditivo especial diesel cada litro \$ 1,200.00 total \$ 2,400.00. 57.- 1 aceite para motor pinzoil \$ 650.00. 58.- 1 caja de filtros Continental a \$ 7,000.00. 59.- 17 filtros PC-8 idénticos a los valuados en el punto No. 12 \$ 800.00 c/u. total \$ 13,600.00. 60.- 6 cinchos para filtros \$ 600.00 c/u. total \$ 3,600.00 c/u. total \$ 3,600.00. 61.- 1 bobina Eshlin LC-31 a \$ 600.00. 62.- 3 tacómetros uno para aceite, otro para amperes el último para revoluciones \$ 5,000.00 conjuntamente. 63.- 3 tapones para aceite a \$ 200.00 c/u. total \$ 600.00. 64.- Un anticongelante Bardal a \$ 800.00. 65.- Una pelea para Volkswagen a 1,000.00. 66.- Diferentes herramientas en números, medidas y formas, llaves para tuercas, pinzas, perico, desarmador con un valor conjunto de \$ 5,000.00. 67.- 1 juego de llaves compuesto de once a \$ 2,500.00. 68.- 1 cegüeta de un valor de \$ 200.00. 69.- 2 llaves alea de 3/8 y 17 milímetros c/u. a \$ 300.00 total \$ 600.00. 70.- 2 aceites c/u. a \$ 500.00 total \$ 1,000.00. 71.- 1 bote de tuercas de diferentes medidas a \$ 850.00. 72.- 3 desarmadores dos pequeños y un mediano cada uno a \$ 200.00 total \$ 600.00. 73.- 1 machete con funda de cuero a \$ 600.00. 74.- Una caja de herramientas metálica a \$ 1,500.00. 75.- 43 colillas, 52 dados tres matraces, 2 manerales a maneral grande 2 extensiones y dos dados más, conjuntamente se les da un valor de \$ 9,000.00. 76.- 1 caja metálica chica con 17 dados 2 extensiones, 1 maneral y 1 desarmador a \$ 3,000.00. 77.- 1 filtro monsa sin número a \$ 600.00. 78.- 1 botiquín de primeros auxilios metálico a \$ 900.00. 79.- 2 extinguidores vacíos a \$ 4,000.00 por ambos. 80.- 1 distribuidor completo a \$ 3,000.00. 81.- 1 abrazadera, Proto \$ 900.00. 82.- 1 tapón para gasolina a \$ 500.00. 83.- 20 carbones, cada uno a \$ 500.00 total \$ 10,000.00. 84.- 4 contactos por los cuatro un valor de \$ 800.00. 85.- 3 birlos a \$ 100.00 cada uno total \$ 300.00. 86.- 1 foco de alógeno con valor de \$ 900.00. 87.- 2 filtros de gasolina GGI a 500.00 c/u. total \$ 1,000.00. 88.- 1 regulador de 12 wats a \$ 1,500.00. 89.- 2 condensadores, los dos tienen un valor de \$ 500.00. 90.- 1 TP 50 con un valor de \$ 350.00. 91.- 2 destiladores con un valor de \$ 1,000.00 por los dos. 92.- 1 chicote para acelerador de Volkswagen a \$ 600.00. 93.- 1 tapón de motor \$ 200.00. 94.- 4 gomas para pedales cada una a \$ 200.00 total \$ 1,200.00. 95.- 3 tapones para motor a \$ 200.00 cada uno total \$ 600.00. 96.- 22 uniones para Batería cada una a \$ 200.00 total \$ 4,400.00. 97.- 1 filtro de Aceite Perkins G-3A a \$ 1,100.00. 98.- 6 terminaciones para conector, conjuntamente tiene un valor de \$ 500.00. 99.- 1 socket a \$ 200.00. 100.- 2 chicotes para Volkswagen c/u. \$ 500.00 total \$ 1,000.00. 101.- 3 filtros GG-1 de un valor de \$ 500.00 c/u. total \$ 1,500.00. 102.- 1 manija, 1 cinta de teflón, 1 casco de plástico tipo Skal, Kop de semiseguridad de blanco, roto, 1 bote chico de diferentes tornillos conjuntamente se les otorga un valor de \$ 1,200.00. 103.- 20 filtros de diferentes marcas y numeraciones, c/u. a \$ 900.00 total \$ 18,000.00. 104.- 1 foco de fanal Phillips No. 4000 a \$ 1,500.00. 105.- 1 arco con cegüeta a \$ 2,000.00. 106.- 1 tijeras grandes tipo jardinero a \$ 3,000.00. 107.- 1 perico grande No. 504-15 Americano, 1 limatón grande, una prensa, unas pinzas de electricidad pequeña, una cegüeta, una espátula, unas pinzas mecánicas, conjuntamente tienen un valor de \$ 8,300.00. 108.- Una llave de 19 milímetros mixta, una de 17 milímetros, otra de diferentes pulgadas y milímetros en total son 15 llaves, unas pinzas mecánicas conjuntamente se les asigna un valor de \$ 6,000.00. 109.- 37 dados para matraca diferentes medidas, se les da un valor de \$ 9,000.00. 110.- 2 desarmadores de golpe, uno está inservible y carece de valor alguno por el otro se le asigna un valor de \$ 600.00. 111.- 10 brocas, tres porta fusiles, un pulsón, 2 apagadores, un machuelo, una tarraja para sacar tuercas en conjunto tiene un valor de \$ 3,600.00. 112.- 15 llaves Allen a \$ 4,500.00. 113.- 2 desarmadores planos, un relojero, dos brocas, 3 cegüetas, punzón y una rampa para cambio de aceite \$ 3,250.00 conjuntamente.

BASE: NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Toluca, México, veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica. 3523.—29 Agosto, 1º y 2 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

MA. TERESA REBOLLAR JIMENEZ, Exp. No. 346/986, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el Municipio de Oztolapan, México, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.20 metros, con la Calle de Filiberto Gómez; AL SUR: 56.50 metros, con Aurelia Jiménez Vda. de Rebollar; AL ORIENTE: en dos líneas de 22.00 y 9.40 metros, con Samuel Espinoza y Ventura Zepeda; AL PONIENTE: en cinco líneas de 12.50, 10.05, 8.40, 18.40 y 16.40 metros con Silvano Aguirre, Armando Rodríguez, Félix Espinoza y Andrés de la Luz, con una superficie de 1,417.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que las personas que créanse con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3527.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

EXPEDIENTE: 39/986.

C.C. ROSALIO MARTINEZ Y GUADALUPE TOLA.

El C. EFREN VARGAS QUINTERO, les demanda en la vía ordinaria civil la Prescripción Adquisitiva o Usucapión, respecto de un inmueble ubicado en la Avenida Toluca, marcada con el número 215 mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el asiento 708, Libro Primero, Sección Primera, de Inscripción de Contratos Privados, Volumen II, de fecha 11 de Junio de 1947 a su nombre, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 28.49 metros, con propiedad del señor Fidel Soto; SUR: 30.49 metros, con propiedad del señor Alfredo de Trinidad Vargas; ORIENTE: 9.00 metros, con la señora Soledad Vargas; PONIENTE: 10.06 metros, con Avenida Toluca. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio, el C. Juez ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su Rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.—Valle de Bravo, México, a 18 de Abril de 1986.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3528.—29 Agosto, 10 y 23 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1051/86, IRENE ALICIA JIMENEZ ZUBILLAGA Y OS, promueven Diligencias de Información Ad-Perpetuam, Terreno particular denominado "Xomecalco", ubicado en Tlalmanalco, Méx., superficie: 2,529.30 Mts2. que mide y linda: NORTE: 82.50 metros, con Elsa López Zubillaga; ORIENTE: 52.00 metros, con Manuel López Zubillaga; SUROESTE: 35.00 metros, con Francisco Zubillaga; SUR: 65.50 metros, con el mismo Francisco Zubillaga; y AL PONIENTE: 30.15 metros, con Calle de Empedradillo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido en Chalco, México, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3529.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

EXP. 1071/86, MARIA ELENA LOZANO INMAN, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del inmueble sin denominación especial, ubicado en la población de Los Reyes Acatlixhuayan, Municipio de Temamatla, México, mide y linda; NORTE: 37.20 metros con calle Matamoros; SUR: 37.67 metros con Lepoldo Martínez; ORIENTE: 17.05 metros con calle Morelos; PONIENTE: 17.34 metros con calle Allende, superficie de 680.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los 13 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3530.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

EXP. 1020/86, PIEDAD GONZALEZ DE FRANCO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam respecto del inmueble sin denominación especial ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, México, el cual mide y linda; NORTE: 37.40 metros con Juan González Quintero; SUR: 37.40 metros con Micaela González López; ORIENTE: 41.00 metros con Jaime Blancas; PONIENTE: con Clementina Velasco Villalba; con una superficie de 1,533.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los 6 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3531.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 969/86, CIPRIANO MIRANDA PAEZ, Prom. Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del Sitio con Casa denominado "SANTA CRUZ", ubicado en Ayotzingo, Municipio de Chalco, México, el cual mide y linda; NORTE: 15.55 metros con calle Independencia; SUR: 15.55 metros con Roberto Espinosa; ORIENTE: 23.00 metros con Enrique García; PONIENTE: 23.00 metros con Ana María Miranda Espinosa; con una superficie de 357.65 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de Mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los primeros días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3532.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

EXP. 1085/86, LUIS AGUSTIN LINARES MARTINEZ, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno de propiedad particular denominado "CERRO DEL AMOLO", ubicado en Juchitepec, México, mide y linda; NORTE: 66.70 metros con Sóstenes Rueda; SUR: 71.40 metros con Bonifacio Román; ORIENTE: 30.50 metros con Angel Carmona; PONIENTE: 30.80 metros; superficie de 2,116.38 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los 18 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3533.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, bajo el expediente número 591/86, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de AURELIA SANCHEZ SOLIS, denunciada por FELICITAS JIMENEZ DOMINGUEZ, apoderada del señor JAVIER LUNA SOLIS, en su carácter de pariente colateral de la de cujus, quien falleció el día tres de abril de mil novecientos ochenta y seis, en México, D. F., lo que se comunica para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a este Juzgado a deducirlo en términos de cuarenta días.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—DoY fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3536.—29 Agosto y 9 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SAMUEL GATEÑO MATARASSO:

DELFINO SAYAGUA QUINTERO, en el expediente número 1011/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 9, manzana 87, sección o supermanzana 43, colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.15 metros con lote 8; AL SUR: 17.15 metros con lote 10; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 34; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Once, con una superficie de 154.35 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 21 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdo. P.D. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3537.—29 Agosto, 10 y 23 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

RAMIRO RODRIGUEZ MERCADO, bajo el expediente número 246/86, promueve en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Rafael Montes de Oca, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un terreno, ubicado en la Plaza Melchor Ocampo, del Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 metros con PLAZA MELCHOR OCAMPO; AL SUR: 16.00 metros con Calle 16 de Septiembre; AL ORIENTE: 23.05 metros con Félix Vásquez, y AL PONIENTE: 25.00 metros con Concepción Cruz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en el Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca México, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los 27 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

3538.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 602/86.

2da. SRIA.

GUILLERMO OROPEZA SOTO.

ROSA DE LA ROSA CARRILLO, le demanda en la Ord. Civ. la USUCAPION del lote de terreno número 2 de la manz. "C" Col. Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda; NORTE: 20.00 metros con lote 1; SUR: 20.00 metros con lote 3; OTE.: 10.00 metros con calle Vicente Guerrero y PTE.: 10.00 metros con lote 22. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término legal de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 7 de Agosto de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3544.—29 Agosto, 10 y 23 Sept.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 600/86.

2da. SRIA.

GUILLERMO OROPEZA SOTO.

MARTHA CARDENAS DE VEGA, le demanda en la Vía Ord. Civ. la USUCAPION del lote de terreno núm. 22, manz. C de la Col. Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda; NORTE: 20.00 metros con lote 21; SUR: 20.00 metros con lote 23; PTE.: 10.00 metros con Calle Galeana y OTE.: 10.00 metros con lote 2. Haciéndole saber a la demandada que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 7 de Agosto de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3545.—29 Agosto, 10 y 23 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ISIDRA ORTIZ RODRIGUEZ DE P., bajo el expediente número 322/86, promueve ante éste Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, respecto de un terreno urbano, ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, de los llamados de común repartimiento, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 19.60 metros con calle pública; AL SUR: 18.70 metros con Gabriel Martínez Ortiz; AL ORIENTE: 16.80 metros con Pablo Morales y AL PONIENTE: 16.80 metros con Mario Ortiz Mauricio, con una superficie total aproximada de 321.72 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en el Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los 25 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

3546.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1095/86.

FERNANDO SANCHEZ ALONSO, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 1095/86, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio denominado, "HORNOTITLA Y TEOPANA", ubicado en CUANALAN, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; AL NORTE: 32.10 metros con calle de

(Pasa a la siguiente página)

Brasil; AL SUR: 32.10 con Angelina Sánchez Atonso; AL ORIENTE: 28.70 metros con Calle Brasil; AL PONIENTE: 28.70 metros con Angel Acosta Olvera; con una Superficie aproximada de 1,958.07 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los 18 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3547.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1052/86.

ALEJANDRO C. RIVAS CASTILLO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TEPETATAL", ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, y que mide y linda; Al norte: 13.33 M. con calle San José; Al Sur: 13.33 M. con Ejido; Al Oriente: 51.00 M. con Margarita Castillo de Badillo y Al Poniente: 51.00 M. con María Isabel Castillo de Castañeda, con una superficie aproximada de 679.50 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 6 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

3548.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP.No.: 533/86

DEM.: C. REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA, DEL NORTE, S.A.

JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, le demanda la Usucapion en la Vía Ordinaria Civil, del lote de terreno número 14, manzana 3, Colonia "El Sol", de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 13; SUR: 20.00 mts. con lote 15; ORIENTE: 10.00 mts. con lote 29; PONIENTE: 10.00 mts. con Calle 4. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 2 de Julio de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

3351.—19, 29 Agosto y 10 Sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 370/86, MARGARITO ALVAREZ MONTES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Mérida sin número en Tepexoyuca, Mpio. de Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Margarito Alvarez; SUR: 10.00 metros, con Calle Mérida; ORIENTE: 19.00 metros, con Juan Alvarez Nabor; PONIENTE: 21.40 metros, con José Alvarez Nabor.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3393.—21, 25 y 29 Agosto.

Exp. 378/86, JOSE FELIPE ARIAS CORONA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Matamoros No. 19, Municipio del poblado de Sa Tepexoyuca, Mpio. de Ocoyoacac, Méx., Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 12.00 metros, con Av. Matamoros; SUR: 12.25 metros, con Prop. de herederos de Cecilio Moreno; ORIENTE: 15.00 metros, con Rogelio Arias Corona; PONIENTE: 14.65 metros, con Herlinda Corona Vda, de Arias. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3393.—21, 26 y 29 Agosto.

Exp. 306/86, BERTHA ROSALES HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Col. La Piedra del Bo. Sta. Ma. Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: sin medida por terminar en punta el terreno; SUR: 14.20 metros, con Gabriel Hernández Pavón; ORIENTE: 49.12 metros, con herederos de Isaurio Cerón; PONIENTE: 46.55 metros, con Catalina Pavón de Trejo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3393.—21, 26 y 29 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 220/86, C. JUAN MALDONADO ARTEAGA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 486.00 con Fabián y Narciso Zúñiga; AL SUR: 302.00 con Juan Maldonado A.; AL OTE.: 94.50 con Callejón; AL PTE.: 129.00 con Francisco Aguilar U. Sup. 2-48-19-25 Hs.

El C Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 11 de Agosto de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3° 5.—21, 26 y 29 Agosto.

Exp. 223/86, C. GENARO RUEDA LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide AL NTE. 59.00, 20.50, 48.30 con Calle Heriberto Rodea, Rafael y Liborio Sánchez; AL SUR: 140.00 con Heriberto Rodea; AL OTE.: 12.00, 25.00, 96.00 con Juan Martínez B., Francisco Alcántara; AL PTE.: 56.40, 46.00, 25.00 con Hnos. Sánchez Miranda, Heriberto Rodea. Sup. - - - - 13,873.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de Agosto de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3385.—21, 26 y 29 Agosto.

Exp. 222/86, C. GENARO RUEDA LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 50.00 con Tomas Monroy H.; AL SUR: 50.00 con Camino y Ejido de Nigini; AL OTE.: 65.00 con Luis Monroy H.; AL PTE.: 65.00 con Genaro Rueda L. Sup. 3,250.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de Agosto de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3385.—21, 26 y 29 Agosto.

Exp. 221/86, C. GENARO RUEDA LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 43.00 con Inés Monroy B.; AL SUR: 45.00 con Ejido Monte de Peña; AL OIE.: 63.00 con Florencio Monroy H.; AL PTE.: 60.00 con Valentín Hernández. Sup. 2,828.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Agosto de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3385.—21, 26 y 29 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 602/86, ROMELIA ROCHA DE VALERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Terrenate, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 70.00 mts. con paraje denominado Santa Cruz, SUR: 26.00 mts. con Odilón Zamora. ORIENTE: 563.00 mts. con terrenos de Ixpuichapan, Odilón y Santos Zamora. PONIENTE: 602.00 mts. con Terrenos comunales de Tepalcatpec.

Superficie Aprox.: 2-79-60 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3463.—26, 29 Agosto, y 3 Sept.

Exp. 622/86, GREGORIO GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz Vidriada, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Mide y linda: NORTE: 510.00 mts. con Carlos Sánchez. SUR: 510.00 mts. con Donaciano García, ORIENTE: 31.00 mts. con el Río. PONIENTE: 31.00 mts. con Reyna Vallejo.

Superficie Aprox.: 15,810.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 22 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3463.—26, 29 Agosto, y 3 Sept.

Exp. 620/86, LIDIA HUESCA GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Allende Norte s/n, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 42.40 mts. con un lote vendido anteriormente al Sr. Enrique Belgrado Martínez. SUR: 41.20 mts. con Refugio López. ORIENTE: 15.60 mts. con Calle de Allende Norte; PONIENTE: 17.00 mts. con Víctor Hernández.

Superficie Aprox.: 681.34 mts.2

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 22 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3463.—26, 29 Agosto, y 3 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

EL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre los siguientes inmuebles del Distrito de Lerma, Exp. 501/86, Predio No. 48, ubicado en domicilio conocido San Miguel Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, mide y linda: NORTE: 16.00 metros, con Propiedad Privada; SUR: 36.60 metros, con Propiedad Privada; ORIENTE: 23.00 metros, con Propiedad Privada; PONIENTE: 39.70 metros, con Vereda sin Nombre. Superficie: 564.00 metros cuadrados.

Exp. 501/86, redio No. 55, ubicado en Av. México No. 1 San Miguel Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, mide y linda: NORTE: 70.00 metros, con Avenida México; SUR: 68.00 metros, con Propiedad Privada; ORIENTE: 78.00 metros, con Propiedad Privada; PONIENTE: 68.00 metros, con Propiedad Privada. Superficie: 4,964.00 metros cuadrados.

Exp. 501/86, Predio No. 59, ubicado en Av. Juárez No. 104 San Mateo Atenco, Municipio de San Mateo Atenco, mide y linda: NORTE: 90.00 metros, con Calzada del Panteón; SUR: 90.00 metros, con Propiedad Privada; ORIENTE: 70.00 metros, con Av. Juárez; PONIENTE: 70.00 metros, con Propiedad Privada. Superficie: 6,300.00 metros cuadrados.

Exp. 501/86, Predio No. 61, ubicado en Av. Morelos No. 25 Barrio Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 32.00 metros, con Propiedad Particular; SUR: 34.10 metros, con Propiedad Particular; ORIENTE: 5.60 metros, con Av. Morelos; PONIENTE: 11.80 metros, con Propiedad. Superficie: 218.00 metros cuadrados.

Exp. 501/86, Predio No. 62, ubicado en Calle Ignacio Rayón S/N., Municipio de Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 29.00 metros, con Propiedades Particulares; SUR: 28.60 metros, con Propiedades Particulares; ORIENTE: 40.65 metros, con Propiedades Particulares; PONIENTE: 40.00 metros, con Calle Ignacio Rayón. Superficie: 1,144.00 metros cuadrados.

Exp. 505/86, Predio No. 63, ubicado en Domicilio Conocido S/N. Col. Guadalupe Hidalgo, Municipio de Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con Propiedades Privadas; SUR: 30.00 metros, con Bachillerato; ORIENTE: 185.00 metros, con Carretera Tenango Ocoyoacac; PONIENTE: 189.00 metros, con Acueducto. Superficie:

Exp. 501/86, Predio No. 66, ubicado en Call. S/N. No. 210 La Marquesa, Municipio de Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 4.00 metros, con Propiedad Privada; SUR: 9.00 metros, con (2 líneas) con Propiedad Privada; ORIENTE: 33.00 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 33.20 metros, con Propiedades Particulares. Superficie: 213.00 metros cuadrados.

Exp. 501/86, Predio No. 68, ubicado en el Kilómetro No. 59.5, Municipio de Lerma, mide y linda: NORTE: 50.25 metros, con Jardín de Niños; SUR: 64.10 metros, con Calle Adrián Ortega; ORIENTE: 29.00 metros, con Calle Reforma; PONIENTE: 20.65 metros, con Inmobiliaria Vadel. Superficie: 1,215.70 metros cuadrados.

Exp. 501/86, Predio No. 75, ubicado en Domicilio Conocido San Nicolás Peralta, Municipio de Lerma, mide y linda: NORTE: 18.75, 16.00 y 30.70 metros, con Propiedad Particular; SUR: 25.60, 6.00, 26.00 y 25.65 metros, con Propiedad Municipal; ORIENTE: 45.65 metros, con Auditorio; PONIENTE: 32.50 metros, con Propiedad Particular. Superficie: 2,300.00 metros cuadrados.

Exp. 501/86, Predio No. 82, ubicado en Domicilio Conocido Fábrica María, Municipio de Otzolotepec, mide y linda: NORTE: 22.00 metros, con Camino S/N.; SUR: 22.00 metros, con Camino sin Nombre; ORIENTE: 31.00 metros, con Pozo; PONIENTE: 31.00 metros, con Camino sin Nombre. Superficie: 462.00 metros cuadrados.

Exp. 501/86, Predio No. 83, ubicado en Villa Cuauhtémoc Capulhuac, Municipio de Otzolotepec, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Camino de la Iglesia; SUR: 16.00 metros, con Propiedad Privada; ORIENTE: 12.00 metros, con Propiedad Privada; PONIENTE: 12.00 metros, con Propiedad Privada. Superficie: 228.00 metros cuadrados.

Exp. 501/86, Predio No. 85, ubicado en San Juan Dila Villa Cuauhtémoc San Isidro las Trojes, Municipio de Otzolotepec, mide y linda: NORTE: 37.00 metros, con Escuela Primaria; SUR: 37.00 metros, con Parroquia; ORIENTE: 15.00 metros, con Camino sin Nombre; PONIENTE: 15.00 metros, con Propiedad Privada. Superficie: 555.00 metros cuadrados.

Exp. 501/86, Predio No. 86, ubicado en Santa Ana Jilotzingo Villa Cuauhtémoc, Municipio de Oztolotepec, mide y linda: NORTE: 40.00 metros, con Escuela Secundaria; SUR: 38.00 metros, con Camino sin Nombre; ORIENTE: 35.00 metros, con Camino sin Nombre; PONIENTE: 31.00 metros, con Propiedad Privada. Superficie: 1,273.00 metros cuadrados.

Exp. 501/86, Predio No. 87, ubicado en Barrio El Capulín Villa Cuauhtémoc, Municipio de Oztolotepec, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Camino; SUR: 20.00 metros, con Escuela Primaria; ORIENTE: 35.00 metros, con Propiedad Privada; PONIENTE: 35.00 metros, con Cerrada El Capulín. Superficie: 640.00 metros cuadrados.

Exp. 501/86, Predio No. 88, ubicado en Domicilio Conocido La Purísima, Municipio de Oztolotepec, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Propiedad Privada; SUR: 10.00 metros, con Camino Deportivo; ORIENTE: 50.00 metros, con Propiedad Privada; PONIENTE: 60.00 metros, con Propiedad Privada. Superficie:

Exp. 501/86, predio 94, ubicado en Domicilio Conocido S/N. Francisca María, Municipio de Oztolotepec, mide y linda: NORTE: 161.00 metros, con Propiedad Privada; SUR: 161.00 metros, con Calle sin Nombre; ORIENTE: 98.00 metros, con Propiedad Privada; PONIENTE: 98.00 metros, con Propiedad Privada. Superficie: 15,778.00 metros cuadrados.

Exp. 501/86, Predio 95, ubicado en Domicilio Conocido. Barrio El Capulín, Municipio de Oztolotepec, mide y linda: NORTE: 55.00 metros, con Escuela Preescolar; SUR: 55.00 metros, con Propiedad Privada; ORIENTE: 50.00 metros, con Propiedad Privada; PONIENTE: 50.00 metros, con Camino sin Nombre. Superficie: 2,750.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 1o. de Agosto de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

3524.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 3849/86, GERARDO ESPEJEL QUINTERO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jotalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Méx., denominado "Teopantitla", mide y linda: AL NORTE: 40.00 metros, con Raúl Espejel Quintero; AL SUR: 40.00 metros, con Iglesia; AL ORIENTE: 35.20 metros, con Miguel Espejel Quintero; AL PONIENTE: 34.20 metros, con Calle California. Con una superficie aproximada de: 1,388.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3837/86, JESUS MATEO PERALTA PISON, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Chimalpa, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Catزالan", mide y linda: AL NORTE: 18.10 metros, con Fernando Arellano; AL SUR: 30.40 metros, con Odilón Romero; AL ORIENTE: 21.75 metros, con Luis Zacate y Alicia Peralta; AL PONIENTE: 23.10 metros, con Calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie aproximada de: 519.89 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3845/86, JOAQUIN CASTRO MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jotalpan, Mpio. de Tepetlaoxtoc, Dist. Texcoco, México, denominado "Los Joaquines", mide y linda: AL NORESTE: 20.48 metros, con Alfonso Casiro Martínez; SUR: 20.62 metros, con Camino a la Cantera; AL SURESTE: 35.36 metros, con Alfonso Castro Martínez; ORIENTE:; AL SUROESTE: 47.60 metros, con Manuel Castro Martínez; PONIENTE: Con una superficie de: 985.52 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3843/86, ROBERTA GONZALEZ ROJAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Edo. de Méx., denominado "Tlazcantitla", mide y linda: AL NORTE: 13.40 metros, con Privada; AL SUR: 14.00 metros, con Fidencio Espinoza Martínez; AL ORIENTE: 7.70 metros, con Maura Espinoza González; AL PONIENTE: 7.80 metros, con José Chavaro Rodríguez. Con una superficie aproximada de: 106.18 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3842/86, MAURA ESPINOZA GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el B. de San Pedro, Mpio. de Chiconcuac, Dist. Texcoco, México, denominado "Tlazcantitla", mide y linda: AL NORTE: 13.40 metros, con Salida Común; AL SUR: 14.00 metros, con Fidencio Espinoza Martínez; AL ORIENTE: 7.60 metros, con Lilia Espinoza González; AL PONIENTE: 7.70 metros, con Vicente Espinoza González, hoy Roberta González Rojas. Con una superficie aproximada de: 104.80 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3840/86, LILIA ESPINOZA GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Mpio. de Chiconcuac, Dist. Texcoco, México, denominado "Tlazcantitla", mide y linda: AL NORTE: 13.40 metros, con Privada; AL SUR: 14.00 metros, con Fidencio Espinoza Martínez; AL ORIENTE: 7.40 metros, con Avenida Hidalgo; AL PONIENTE: 7.60 metros, con Maura Espinoza González. Con una superficie aproximada de: 102.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3838/86, ANGELINA ESPINOZA GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Mpio. de Chiconcuac, Dist. Texcoco, México, denominado "Tlazcantitla", mide y linda: AL NORTE: 12.51 metros, con Lázaro Sánchez, hoy Miguel Sánchez; AL SUR: 13.10 metros, con Privada; AL ORIENTE: 7.40 metros, con Avenida Hidalgo; AL PONIENTE: 7.40 metros, con María Luisa Espinoza González. Con una superficie aproximada de: 94.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3854/86, ELIZABETH MARTINEZ DE CASTILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Demarcación, del Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tezcazonco", mide y linda: NORTE: 34.00 metros, con Carril; SUR: 34.00 metros, con Prop. de Alfonso Sánchez Espinoza; ORIENTE: 20.00 metros, con Calle Zopilote; PONIENTE: 20.00 metros, con Prop. de Juan Grados Espinoza. Con una superficie aproximada de: 680.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3853/86, ELIGIO TUM JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Huexotitla", mide y linda: NORTE: 26.50 metros, con Calle; SUR: 27.10 metros, con Felmina Fortiz Reyes; ORIENTE: 27.80 metros, con Calle Tlaxcautila; PONIENTE: 27.80 metros, con Fidel Sánchez Fortiz. Con una superficie aproximada de: 745.04 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3852/86, RITA RIVAS HUERTA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Salvador Atenco, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tianguistenco", mide y linda: AL NORTE: 30.00 metros, con Concepción Vda. de Castro, hoy Juan Bautista Castro; AL SUR: 30.00 metros, con Pascual Cervantes, hoy José Adelaido Cervantes; AL ORIENTE: 8.82 metros, con Octaviano Castro, hoy Gabriel Sánchez; AL PONIENTE: 8.50 metros, con Calle de La Libertad. Con una superficie aproximada de: 259.80 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3851/86, JOSEFINA MONROY CERVANTES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Salvador Atenco, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "La Capilla", mide y linda: NORTE: 35.35 metros, con Angela Monroy Cervantes; SUR: 36.60 metros, con Andrés Monroy Rosas; ORIENTE: 10.60 metros, con Calle Higuera; PONIENTE: 9.55 metros, con Iglesia. Con una superficie aproximada de: 362.45 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3850/86, VICENTA GARAY MELO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlán, Municipio y Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Actipa", mide y linda: NORTE: 11.50 metros, con Braulio Galicia Trujano, hoy Ma. de los Angeles Garay Galicia; SUR: 11.50 metros, con Calle sin Nombre; ORIENTE: 43.20 metros, con Alfonso Hernández Garay; PONIENTE: 43.50 metros, Virgilio Romo Ingoyen. Con una superficie aproximada de: 560.60 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3848/86, MIGUEL MUÑOZ ESQUIVEL, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, Municipio y Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Apetlanilla", mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con J. Manuel Ayala Meza; AL SUR: 10.00 metros, con Calle de La Candelaria; AL ORIENTE: 30.00 metros, con Ciro Ramírez; AL PONIENTE: 30.00 metros, con J. Manuel Ayala Meza. Con una superficie aproximada de: 300.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

EXP. 3857/86, RICARDO PEREZ GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultepec Teopan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de Méx., sin denominación; mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros con Ignacio Velázquez Carpiñeyro; AL SUR: 15.00 metros con camino vecinal Papalotla-Santa Inés; AL ORIENTE: 20.00 metros con Genaro Díaz Ayala; AL PONIENTE: 20.00 metros con Ignacio Velázquez Carpiñeyro.

Con una Superficie aproximada de: 300.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

EXP. 3856/86, ZEFERINO RUIZ MENDIETA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "XOCHITITLA", mide y linda: AL NORTE: 17.15 metros con Felipe Ruiz Mendieta; AL SUR: 14.15 metros con calle Morelos; AL ORIENTE: 48.40 metros con Ciro Ruiz Mendieta; AL PONIENTE: 49.80 metros con Patrio Castillo Hernández y Alvaro Elizalde Alvarez.

Con una Superficie Aproximada de: 719.63 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

EXP. 3855/86, CIRO RUIZ MENDIETA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila, Mpio. y Dist. de Texcoco, Estado de México, denominado "XOCHITITLA", mide y linda: AL NORTE: 15.27 metros con Felipe Ruiz Mendieta; AL SUR: 15.80 metros con Calle Morelos; AL ORIENTE: 46.05 metros con Juan Venegas; AL PONIENTE: 46.19 metros con Zeferino Ruiz Mendieta.

Con una Superficie de 738.81 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

EXP. 3847/86, GERARDO MARTINEZ AYALA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocoapuc, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "COLALTITLA", mide y linda: NORTE: 32.10 metros con Fernando Ramos Palma; SUR: 32.10 metros con José Luis Sánchez Cano; ORIENTE: 17.75 metros con Julio Martínez Peláez; PONIENTE: 17.53 metros con calle Cerrada Azteca.

Con una superficie aproximada de: 567.85 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

EXP. 3846/86, MANUEL CASTRO MEDINA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "EL CHAPARRAL", mide y linda: NORESTE: 15.44 metros con Camino a la Cantera; AL SURESTE: 47.60 metros con Joaquín Castro Martínez; AL SUROESTE: 59.70 metros con Miguel Brito Castro.

Con una superficie aproximada de: 985.63 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

EXP. 3844/86, ALFONSO CASTRO MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpan, Mpio. de Tepetlaoxtoc, Dist. Texcoco, México, mide y linda; NORESTE: 29.16 metros con Camino a la Cantera; OESTE: 51.97 metros con Alfonso Castro Martínez; SUROESTE: 35.36 metros con Joaquín Castro Martínez; AL SURESTE: 33.85 metros con Camino a la Cantera.

Con una superficie de: 985.84 M2.

Denominado "LA HERRADURA".

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3841/86, MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Mpio. de Chiconcuac, Dist. Texcoco, México, Denominado "TLAZCANTITLA", mide y linda; NORTE: 12.51 metros con Lázaro Sánchez, hoy Miguel Sánchez; SUR: 13.10 metros con privada; ORIENTE: 7.40 metros con Angelina Espinoza González; PONIENTE: 7.60 metros con Catalina Espinoza González.

Con una superficie aproximada de: 96.04 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

Exp. 3839/86, CATALINA ESPINOZA GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Edo. de México denominado "TLAZCANTITLA", mide y linda; NORTE: 12.51 metros con Lázaro Sánchez, hoy Miguel Sánchez; SUR: 13.10 metros con privada; ORIENTE: 7.60 metros con María Luisa Espinoza González; PONIENTE: 7.80 metros con José Chavaro Rodríguez.

Con una superficie aproximada de: 98.60 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3525.—29 Agosto, 3 y 8 Sept.

LOMAS VERDES

Naucalpan de Juárez, Méx.

SEPTIMA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Accionistas de las Series "A" y "B" a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria en séptima convocatoria, que se efectuará el día 19 de Septiembre de 1986, a las 10.00 horas en las oficinas sociales, sitas en la Superavenida Lomas Verdes No. 800, Conjunto Residencial Lomas Verdes, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 5 de Diciembre de 1985.

II. Proposición de disminución de Capital Social y concomitante aumento del mismo, tanto en su parte fija como en la variable, en ambas circunstancias; y en su caso, resoluciones sobre dicha proposición.

III. Exámen de la situación patrimonial de la Empresa, a la luz de las resoluciones adoptadas en los dos puntos que anteceden.

IV. En su caso, nombramiento del Consejo de Administración y Comisarios.

V. Asuntos Generales.

VI. Receso de la Asamblea para redactar el Acta; lectura de ésta y, en su caso, aprobación de la misma.

En los términos de la Cláusula XLIII de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en alguna Institución Bancaria para obtener la tarjeta de admisión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.

C.P. LUIS PEDROZA TORRES.—Rúbrica.

Secretario.

3535.—29 Agosto.

STOWE WOODWARD MEXICANA, S. A.

Tlalnepantla, Méx.

(EN LIQUIDACION)

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Stowe Woodward Mexicana, S. A. (en liquidación), celebrada el 31 de Julio de 1986 se tomó el siguiente:

ACUERDO

"Se acuerda una entrega parcial del haber social que les corresponda a los accionistas de la sociedad, por la cantidad de..... \$ 450,000,000.00 M.N., a razón de \$ 225,000.00 M.N., por cada una de las 2,000 acciones actualmente en circulación, en la inteligencia de que la sociedad efectuará las retenciones que en su caso procedan, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se faculta al Liquidador a efectuar el pago correspondiente en una o más exhibiciones conforme la liquidez de la sociedad la permita".

El acuerdo anterior se publica en los términos y para los efectos del Artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 15 de Agosto de 1986.

Jaime Millán Arce.—Rúbrica.

Liquidador.

3539.—29 Agosto.

STOWE WOODWARD MEXICANA, S. A.

Tlalnepantla, Méx.

(EN LIQUIDACION)

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Stowe Woodward de México, S. A. (en liquidación), celebrada el 31 de Julio de 1986 se tomó el siguiente:

ACUERDO

"Se acuerda una entrega parcial del haber social que les corresponda a los accionistas de la sociedad, por la cantidad de \$ 476,872,500.00 M.N., a razón de \$ 19,500.00 M.N., por cada una de las 24,455 acciones actualmente en circulación, en la inteligencia de que la sociedad efectuará las retenciones que en su caso procedan, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se faculta al Liquidador a efectuar el pago correspondiente en una o más exhibiciones conforme la liquidez de la sociedad lo permita".

El acuerdo anterior se publica en los términos y para los efectos del Artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 15 de Agosto de 1986.

Jaime Millán Arce.—Rúbrica.

Liquidador.

3540.—29 Agosto.

A mi padre le debo el vivir, y a mi maestro el vivir bien.

Alejandro Magno.